

FRANKLIN MORENO MILLÁN

Abogado *Summa Cum Laude* Universidad Santiago de Cali
Magíster en Derecho Público Universidad Externado de Colombia
Profesor de la materia en pregrado y posgrado

**LA
ACCIÓN PÚBLICA
DE
INCONSTITUCIONALIDAD
EFECTOS TEMPORALES DE LOS FALLOS**



ÍNDICE GENERAL

Presentación.....	7
Prólogo.....	11
Introducción.....	15

PARTE I LOS TIPOS DE EFECTOS

I. Efectos hacia el pasado.....	25
A. La excepcionalidad de la retroactividad de los fallos	25
1. Ámbito temporal de su configuración	28
a. La retroactividad en normas posteriores a la Constitución de 1991	29
b. Desde la entrada en vigencia de la Constitución de 1991 sí es preconstitucional.....	35
2. La diferencia entre nulidad y anulación	40
a. Los efectos <i>ex tunc</i> en la nulidad	42
b. Efectos de su configuración	43
c. La declaración simple de nulidad y la imposibili- dad fáctica de retrotraer algunas situaciones a su estado inicial	44
d. La declaratoria de nulidad y la orden de des- hacer lo hecho al amparo de la norma.....	46
e. La declaratoria de nulidad y las situaciones que están en curso	48
f. Situaciones que dan lugar a su configuración	49
II. Efectos hacia el futuro	52
A. Ultractivos	52
1. Parámetros para determinar su configuración: evo- lución de la jurisprudencia constitucional.....	54
a. En la Constitución de 1886.....	54
b. En la Constitución de 1991.....	57
B. Diferidos.....	70
1. Concepto	70

a. Sustento teórico y derecho comparado.....	72
b. Requisitos para su configuración	76
2. Diferencia entre la declaratoria de inconstitucionalidad diferida y la declaratoria de inexequibilidad diferida	82
3. Consecuencias sobre la norma respecto de la cual recae este efecto.....	83
a. Continuidad de labores iniciadas con anterioridad a la declaratoria de inexequibilidad diferida y regulación de nuevas situaciones: ¿aplicación temporal o laguna legislativa?.....	84
b. Tránsito legislativo y principio de favorabilidad: ¿es posible la supervivencia de la ley antigua por favorabilidad?	89
c. Declaratoria de efectos diferidos e inactividad del legislador.....	91

PARTE II
LA CONFIGURACIÓN TEMPORAL DE
LOS EFECTOS

I. Libertad configurativa de la Corte Constitucional	97
A. Justificación teórica.....	97
B. Elementos de la libertad configurativa	99
1. La autonomía procesal (<i>verfahrensautonome Rechtsfortbildung</i>) se da en el seno de un proceso constitucional concreto.....	99
2. Versa sobre cuestiones puramente procesales.....	100
3. Se trata de asuntos que no pueden adelantarse con los medios tradicionales de creación judicial del derecho	101
C. Justificación normativa.....	103
II. Los límites a la libertad de configuración temporal de los efectos de los fallos	109
A. La supremacía constitucional.....	110

1. La necesaria modulación de los efectos temporales de los fallos para garantizar valores y principios constitucionales.....	112
B. La seguridad jurídica.....	113
C. Los derechos adquiridos y la confianza legítima.....	116
1. El concepto de derechos adquiridos y el fundamento de su protección en Colombia.....	116
2. La confianza legítima y su aplicación en Colombia	119
3. El respeto por las situaciones jurídicas consolidadas al amparo de la norma declarada inconstitucional.....	121
III. El desarrollo de la libertad de configuración temporal de los efectos de los fallos	122
A. Decisiones estimatorias relacionadas con la validez material de la ley.....	122
B. Las clases de sentencias integradoras	128
C. Efecto temporal en los cambios jurisprudenciales: eficacia retroactiva del cambio jurisprudencial y relatividad de la cosa juzgada.....	143
Conclusiones	153
Bibliografía.....	155